

Por el Señor Presidente se manifestó el Oficio que con fecha
en Madrid veinte y cinco del corriente remite a este Ayun-
tamiento el Ylmo Señor D. Ignacio Martínez o Villero
Juez Protector de esta villa contestando a el que se le remitió
en nombre de este Ayuntamiento: felicitándole por haberle con-
ferido S. M. dho cargo y acusando la falta o contesta-
cion a las demas particularis que comprende a que
en este dia habia recibido su Ylma por el Correo ordinario
la contestacion que indica por cuanto se le dirigió en
el correo anterior. Venerado a todo este Ayunta-
miento y con respeto a informar al Señor Presidente
se halla evacuada la falta que dho Señor Ylmo advier-
te en dho su Oficio y que nada le queda por decir hasta
el dia de los encargos que tiene hechos, acuerda se
vaya a esta continuacion del citado Oficio para que
en todo tiempo corra.

Por mi el Secretario se hicieron presentes las solicitudes
que por sus respectivas Memoriales hacian D. Antonio
Castellá Médico desta villa, D. Francisco Candela que lo
es a pliego, y D. Francisco Miralles que lo es de libello
así en que se les coloque en la plaza vacante de un
facultad desta villa alegando cada uno sus meritos
sobre lo qual se conferenció largamente por este Ayun-
tamiento quien enterado de las circunstancias, cuali-
dad y demas buenas prendas a que se hallan adornados,
y atendiendo tambien a que el D. Antonio Castellá se
halló titular del Monasterio de Padres Gerónimos de la
villa que le puede ocupar en grande manera de servi-
cio que se requiere en esta villa: deseando este Ayunta-
miento el que dho plaza de Médico se halle servida con
la mejor y mas pronta asistencia dese luego acordó
como efectivamente acuerda que nombra en la

